M E MO R A N D U M

Asunto: Cambio de DESCANSOS

Fecha: 19 febrero 2019

Nuevamente se les hace este aviso.

La Instrucción de los cambios de descanso son solo **dos veces al año** y no deben JUNTAR LOS DIAS deben ser por separado.

Los días que cambien su descanso después de haber agotado sus cambios, se les tomara como **FALTA** ya que tienen un día asignado en la semana para descanso y no SE PUEDE CAMBIAR SOLO PORQUE QUIERAN CUBRIR UNA FALTA.” NO ESTA AUTORIZADO”.

A T E N T A M E N T E

Dirección General.